

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

Información pública Expediente A/31/04506 JV/oc

Solicitud de autorización de obras en Areso.

Asunto: Solicitud de autorización de obras.

Peticionario: Ayuntamiento de Areso.

Domicilio: PL\ Eliz Bidea, s/n - 31876 - Areso (Navarra).

Nombre del río o corriente: Regata sin nombre.

Punto de emplazamiento: Areso.

Término Municipal y Provincia: Areso (Navarra).

Breve descripción de las obras y finalidad:

–Las obras a realizar para la restauración de los caminos son las siguientes:

- Camino de Urteaga:
 - 500 m.l. de repaso de la rasante con relleno de los surcos de entre 10 y 20 cm de profundidad y extendido de una capa de subbase con material granular ofítico de 500,00 x 3,50 x 0,20 m y compactado al 95% PM.
- Camino de Gorriti (Matxain):
 - 490 m.l. de repaso de la rasante con relleno de los surcos de entre 10 y 20 cm de profundidad y extendido de una capa de subbase con material granular ofítico de 490,00 x 4,00 x 0,15 m y compactado al 95% PM y limpieza de cuneta.
- Canalización subterránea (acequia) de Tellagurreta:
 - 50 m.l. de caño nuevo de hormigón armado de 1000 mm. de diámetro interior con la eliminación del caño viejo, el relleno y compactado posterior
- Camino de Antxonborda:
 - 50 m³ de excavación en desmonte y terraplenado.
- Camino de Merku:
 - 100 m.l. de repaso de la rasante con relleno de los surcos de entre 10 y 20 cm de profundidad y extendido de una capa de subbase con material granular ofítico de 100,00 x 3,50 x 0,20 m y compactado al 95% PM y limpieza de cuneta.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de veinte días, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Areso o en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, Paseo de Errotaburu, 1-8.º, 20071 - San Sebastián), donde estará de manifiesto el expediente.

San Sebastián, 3 de marzo de 2023.–El secretario general, p.d. el Jefe de Servicio, (Resolución de 13/09/2017, Boletín Oficial del Estado de 09/10/2017), Jorge Villar Vázquez.